

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MAYO DE 2013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de subvención a Escuela Municipal de Deportes por participación de equipo de balonmano femenino juvenil en el Campeonato de España celebrado en Málaga, por importe de 1.569,18 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de subvención a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar el pago de factura de mantenimiento del campo de fútbol, por importe de 895,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificaciones a monitores deportivos de las Escuelas Municipales de Deportes durante el mes de abril, por importe de 1.375,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de autorización para retirada de pino sito en C/ Ermita, frente a inmueble de su propiedad, por obstaculizar el acceso de vehículos al mismo, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno, acuerda denegar lo solicitado, ya que la vía tiene desde la línea de fachada a la división de la calzada una anchura de 8,30 metros, con lo que existe suficiente espacio para entrada y salida de vehículos.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ALGABA GONZÁLEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula B-1904-UV, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ ROMÁN, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 3741-DVY a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. PELAYO ALVAREZ ALVAREZ, de baja al contador de agua instalado en su domicilio sito en C/ Santa Marina, nº 3 y rebaje en recibo de basura correspondiente al mismo por encontrarse desocupado, examinado su contenido así como los informes emitidos al respecto por el Servicio de Aguas y la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder la baja al enganche de agua, facturándole la cantidad pendiente de liquidar correspondiente a ocho trimestres que deberá hacer efectivo y conceder el rebaje en el recibo de basura al haberse comprobado que el inmueble está deshabitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN ANTONIO y D^a M^a FELISA NORIEGO HIGUERAS para “Construcción de vivienda unifamiliar y local en bruto” en Ctra. de Villalba, nº 19 c/v C/ Alberquita, según proyecto de obras presentado. (Expte. 42/2.013).
- A D. MANUEL MERCHÁN CONTRERAS para “Picado y lucido de pared de patio (20 m2)” en C/ Postretera Baja, nº 3. (Expte. 52/2.013).
- A D. JOSÉ BUENAVIDA NORIEGO para “Restaurar 30 m2 de techos, sustituyendo tejas sin modificar estructura” en C/ Santa Bárbara, nº 45. (Expte. 53/2.013).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JUAN MANUEL VALERO GUERREO para “Derribo de nave y sacar escombros” en C/ Alberquita, nº 9, nº de expte. 54/2.013, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al precisar y no presentar proyecto técnico.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. IGNACIO JESÚS CABALLERO CEBALLOS, en C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 27, actos de edificación consistentes en “Echar solería sobre antigua” que se están realizando sin la correspondiente licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 1 del ejercicio 2.013, por importe de 349.380,83 €, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.